

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 375/1994, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Tobar Pérez y don Blas Franco Noguero, en reclamación de 1.399.652 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre de 1998, a las doce treinta horas. Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en piso segundo, puerta primera del edificio sito en calle Bernat Boades, 8-10, de Sabadell, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.271, libro 605, folio 14, finca número 30.335.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados, para el caso que la misma no pudiera practicarse de forma personal.

Dado en Sabadell a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—34.689.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido,

en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 156/1996, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Domingo Ventura Castellet, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de octubre de 1998, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesta en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumplierse la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente: Número 5. Vivienda. Dúplex, calle de Montcada, 12, de Castellar del Valles. Comprende, parte de la planta segunda en alto (delantera) y toda la planta tercera en alto, con acceso interior independiente. Tiene una superficie útil conjunta de 190,82 metros cuadrados, de los que se corresponden 86,21 metros a la planta inferior y 104,61

metros cuadrados a la planta superior, que es un desván. Linda: Norte, proyección vertical de dicha calle; sur, patio de luces, caja de la escalera y vivienda número 3, y proyección vertical de los patios de los locales de la planta baja; este, finca de don Antonio Torras Carné, dicho patio de luces, y oeste, finca de don Manuel Rodríguez Domínguez y esposa, dicho patio de luces y la referida caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 1 al tomo 2404, libro 156 de Castellar del Vallés, folio 37, finca número 7.191, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 24.241.783 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—34.692.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén, y contra don Manuel Ortega Millán y doña Dolores Robles Cortada.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 1 de septiembre de 1998, por el tipo pactado para la subasta.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 1 de octubre de 1998, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 3 de noviembre de 1998, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1292/0000/18/0220/95, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente, que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1. Edificio bodega, sito en esta ciudad, calle Azacanes, segunda, señalado con el número 11 moderno, de superficie 253,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 979, libro 550, folio 166, finca número 4.898-N, inscripción 23. Valo-